Bogotá D.C, agosto 13 de 2024

TERAPEUTA
FLOR INES QUIÑONES RODRIGUEZ
CIUDAD

Asunto: Afiliación Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios - CCTR

Reciba un cordial saludo de la Presidencia y Junta Directiva del **Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios**, Corporación gremial de carácter democrático sin ánimo de lucro, que desde sus inicios en el año 2005 ha venido trabajando en las garantías para nuestros profesionales dentro del ámbito laboral, académico y todo lo concerniente a su representación ante los entes gubernamentales que legislan en políticas públicas para el Talento Humano en Salud.

Dando cumplimiento a la ley 1164 la cual tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética del Talento Humano del área de la salud mediante la articulación de los diferentes actores que intervienen en estos procesos, le fueron otorgadas funciones públicas al Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios bajo resolución 0084 del 22 de marzo del 2017 es así que desde esa fecha nuestra corporación gremial registra en el RETHUS a todos los profesionales en Terapia Respiratoria que egresen de las Instituciones de Educación Superior en Colombia, al igual que expedirá la Tarjeta Profesional y los permisos transitorios de los Terapeutas Respiratorios extranjeros que ingresen al país en misiones científicas o para la prestación de servicios de salud de carácter humanitario, social o investigativo.

Para el Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios es muy importante contar con su vinculación, así pues, podrá:

1. Participar en la definición de los lineamientos fundamentales de la corporación, con voz y voto en las asambleas pudiendo ser elegido y hacer parte de la junta directiva.

2. Fortalecer su hoja de vida al pertenecer a agremiaciones profesionales y científicas, ello como indicador del compromiso con la profesión.

3. Requerir y obtener la protección gremial del Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios en situaciones propias de la actividad profesional

4. Participar de todos aquellos beneficios que el CCTR contemple para sus asociados, previo cumplimiento de los requisitos específicos.

5. Hacer parte de los diferentes comités que se organizan para ser visibles ante las mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y demás organizaciones aliadas que determinan temáticas de interés e impacto gremial.

Con todo lo anterior nos permitimos informarle que **su Afiliación al Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios – CCTR se encuentra ACTIVA, con una vigencia hasta el día 31 de agosto del año 2025.**

Atentamente,



GUIOMAR HAYDDE RUBIANO DIAZ

PRESIDENTA COLEGIO COLOMBIANO DE TERAPEUTAS RESPIRATORIOS

Email: presidencia@cctr.co